

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0005648

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: intrust Security

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Consultoría de tecnología informática en el ámbito de la ciberseguridad; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la ciberseguridad; consultoría tecnológica en el ámbito de la ciberseguridad; investigación en el ámbito de la ciberseguridad; investigación en materia de ciberseguridad; servicios de consultoría tecnológica en el ámbito de la ciberseguridad; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la migración de datos; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la seguridad de los datos; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la telemedicina; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la transformación de datos; consultoría de tecnología informática en el ámbito del análisis de datos; consultoría de tecnología informática en el ámbito del aprendizaje automático; consultoría de tecnología informática en el ámbito del software para la planificación de recursos empresariales [pre]; consultoría en diseño y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación; consultoría profesional en materia de tecnología; consultoría sobre las tecnologías de información en relación con el mantenimiento de software; consultoría sobre las tecnologías de información en relación con la instalación de software; consultoría en



tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial; consultoría profesional en materia de tecnología marítima; consultoría sobre las tecnologías de información en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de software; consultoría sobre tecnología informática; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la compartición de datos; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la gestión de datos; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la ingeniería aeroespacial; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la medicina a distancia; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la medicina virtual; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la seguridad de los datos; consultoría sobre tecnologías de la información; consultoría técnica en materia de tecnología; creación y mantenimiento de sitios web para que los usuarios registrados participen en los debates y obtengan información de sus compañeros en el ámbito de la tecnología de cadena de bloques; creación y mantenimiento de sitios web para que los usuarios registrados participen en los debates y obtengan información de sus compañeros en el ámbito de la tecnología de cadenas de bloques; desarrollo de nuevas tecnologías para terceros; desarrollo en el ámbito de la biotecnología; diseño de infraestructuras de tecnología de la información para terceros; monitoreo e inspección de tecnologías; monitorización e inspección de tecnologías; asesoramiento e investigación en el ámbito de la tecnología cuántica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INTRUST SECURITY S.A.S.
CL 72 SUR NO 33 59 AP 1801
SABANETA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Caicedo Gardeazabal, carrera 45 No. 6a - 50, CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.